

EXP-UNC: 0029147/2017

VISTO:

La Resolución Decanal N°641/17 en la que se solicita pase de Plan de Estudios 1986 a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- Plan de Estudios 2012;

Las Resoluciones Decanales N°711/14, N°1690/09 y N°747/14 en las que se solicita pase a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo-;

Las notas presentadas por estudiantes de la Licenciatura en Ciencias de la Educación que han comenzado sus carreras en el marco normativo del plan de estudios 1986, en las que solicitan cambio al plan de estudios 2012 aprobado por Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación;

La nota presentada por el Área de Enseñanza donde se advierte de errores involuntarios en la Resolución Decanal N°641/2017; y;

CONSIDERANDO:

que se han deslizado errores involuntarios en la Resolución Decanal N°641/17, en las solicitudes de los presentes estudiantes y en las declaraciones juradas de equivalencias;

que se han deslizado errores involuntarios en las Resoluciones Decanales N°711/14, N°1690/09 y N°747/14 en las que se solicita pase a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo-;

que los estudiantes cumplen con los requisitos de admisión e inclusión según los trayectos especificados en el Anexo II de la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación, por la que se otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado en Ciencias de la Educación para la Carrera de Ciencias de la Educación -Ciclo-;

que resulta necesario a todo fin, enmendar dichos errores;

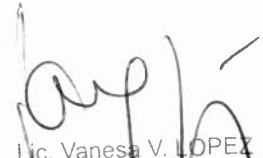
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N°641/17 de pase de Plan de Estudios 1986 a la carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- Plan de Estudios 2012.

Artículo 2º: AUTORIZAR el cambio de plan de estudios a la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- (45A) a los estudiantes matriculados en la Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 1986 que así lo solicitaron, que han sido admitidos, según los subgrupos que se detallan en el Anexo I y disponer que continúen cursando sus carreras según lo establecido en el plan de estudios 2012, aprobado por Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º: RECTIFICAR Resolución Decanal N°711/14, incorporando a la estudiante **Ma. Laura ORTEGA, Leg. 199877088**; en el Anexo I, subgrupo 3), según se detalla en el Anexo II de la presente.

ARTÍCULO 4º: RECTIFICAR Resoluciones Decanales N°1690/09 y N°747/14, incorporando a la estudiante **Mercedes Angélica CONDORI, Leg. 199976906**; en el Anexo I, subgrupo 1), en lugar de encontrarse en el Anexo I, subgrupo 3) de las mencionadas resoluciones, según se detalla en el Anexo III de la presente.


Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

1946 - 2016

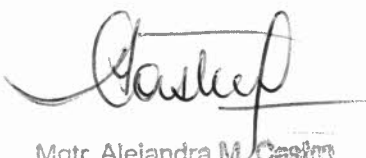
ARTÍCULO 5°: RECONOCER las materias, seminarios y/o talleres que se indican en el Anexo I, II y III a los estudiantes que solicitaron cambio de plan de estudios, según lo aconsejado por la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular.

ARTÍCULO 6°: EXIMIR a los estudiantes que se indican en el Anexo I, II y III del sistema de correlatividades vigente, exclusivamente para los espacios curriculares reconocidos como equivalencias por cambio de plan de estudios.

ARTÍCULO 7°: COMUNICAR al Área de Enseñanza la presente resolución a fin de que se realicen las acciones correspondientes.

ARTÍCULO 8°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 JUL 2017

RESOLUCION N°: 704
M.Y.
Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADEMICA.
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades

ANEXO I

Estudiantes matriculados en la Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 1986 que han solicitado el Pase al Ciclo de Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2012 que han sido admitidos según los subgrupos que se detallan a continuación:

1) Profesores con planes de estudio de cuatro (4) años o más, con 2.800 horas de profesorado de origen, con título de profesor de educación inicial y/o primaria, profesor de educación secundaria, profesor para ejercer en el Ciclo Básico Unificado (o tercer ciclo de la Educación General Básica) y el Ciclo de Especialización (o Polimodal) del nivel medio y para ejercer en el nivel superior no universitario; ; eximidos de cursar el trayecto adicional especificado punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;

a) FIGUEROA VILLAFUERTE, Mabel Verónica, DNI 18.767.663, pasa al Plan 2012 en 45A, con las siguientes equivalencias:

-Introducción a la Problemática Filosófica, equivale a: Problemáticas Filosóficas y Educación

-Introducción a la Psicología, equivale a:

1 Seminario Electivo del Ciclo de Formación Básica Común (64hs)

1 Taller electivo Ciclo de Formación Profesional (32hs)

-Pedagogía, equivale a: Pedagogía

-Antropología Cultural, equivale a: Antropología Social y Educación

-Introducción a la Lógica y a la Epistemología de las Ciencias Sociales, equivale a: Epistemología de las Ciencias Sociales

-Sociología General y Sociología de la Educación, equivale a: Sociología de la Educación

-Didáctica General, equivale a: Didáctica General

-Teorías del Aprendizaje y la Enseñanza, equivale a: Teorías del Aprendizaje

-Historia Social de la Educación, equivale a: Historia Social de la Educación

-Historia de la Educación Argentina, equivale a: Historia de la Educación Argentina

-Política Educacional y Legislación Escolar, equivale a: Política Educacional y Legislación Escolar

-Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, equivale a: Corrientes Pedagógicas Contemporáneas

b) MERLO DE NIZZO, Beatriz Elizabeth, DNI 14.218.824, pasa al Plan 2012 en 45A, con las siguientes equivalencias:

-Antropología Cultural, equivale a: Antropología Social y Educación

-Introducción a la Lógica y a la Epistemología de las Ciencias Sociales, equivale a: Epistemología de las Ciencias Sociales

- Sociología General y Sociología de la Educación, equivale a: Sociología de la Educación
- Teorías del Aprendizaje y la Enseñanza, equivale a: Teorías del Aprendizaje
- Historia de la Educación Argentina, equivale a: Historia de la Educación Argentina
- Metodología de la Investigación Educativa I, equivale a: Metodología de la Investigación Educativa
- Organización y Administración Educacional, equivale a: Organización y Administración Educacional
- Psicosociología de los grupos e instituciones educativas, equivale a: Análisis Institucional de la Educación
- Corrientes Pedagógicas Contemporáneas, equivale a: Corrientes Pedagógicas Contemporáneas
- Planeamiento Educacional, equivale a: Planeamiento de la Educación
- Tecnología Educativa, equivale a: Tecnología Educativa

2) Graduados de magisterios, o profesorados de educación inicial y/o primaria o de profesorados de 1° y 2° ciclo de EGB (con planes de estudio de 2 y medio años de duración), con 1.800 horas del profesorado de origen y haber aprobado el Postítulo para el campo de la Formación General de Profesorados (Resolución H.C.S. N° 36/98), o el Postítulo en Gestión de las Instituciones Educativas (Resolución H.C.S. N° 38/98), o el Postítulo en Formación General de Profesorados o en Gestión de las Instituciones Educativas -Nivel I Actualización Académica y Nivel II Especialización Superior (Resolución H.C.D. N° 510/02), con 588 horas del Postítulo-; **eximidos de cursar el trayecto adicional especificado en punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;**

-----sin aspirantes en esta categoría-----

3) Graduados de magisterios, o profesorados de educación inicial y/o primaria o de profesorados de 1° y 2° ciclo de EGB (con planes de estudio de 2 y medio años de duración), con 1.800 horas del profesorado de origen, que no hayan cursado los Postítulos indicados en el punto 2); **en cuyo caso deberán cursar el trayecto adicional especificado en el punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;**

a) **ALLENDE, Ma. Elena**, DNI 23.057.867, **pasa al Plan 2012 en 45A**, con las siguientes equivalencias:

- Introducción a la Problemática Filosófica, equivale a: Problemáticas Filosóficas y Educación
- Taller I: Realidad Educativa Argentina equivale a:
1 Seminario Electivo del Ciclo de Formación Básica Común (64hs)
- Pedagogía, equivale a: Pedagogía
- Antropología Cultural, equivale a: Antropología Social y Educación
- Introducción a la Lógica y a la Epistemología de las Ciencias Sociales, equivale a: Epistemología de las Ciencias Sociales


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

- Filosofía de la Educación, equivale a:
1 Seminario Electivo del Ciclo Profesional (48hs)
- Sociología General y Sociología de la Educación, equivale a: Sociología de la Educación
- Didáctica General, equivale a: Didáctica General
- Teorías del Aprendizaje y la Enseñanza, equivale a: Teorías del Aprendizaje
- Didáctica Especial de Nivel Pre-Primario y Primario, equivale a:
1 Materia Electiva: Diseño y desarrollo del Curriculum
- Metodología de la Investigación Educativa I, equivale a: Metodología de la Investigación Educativa
- Taller III: Problemática de los Niveles Primario y Medio, equivale a:
1 Taller Electivo del Ciclo Profesional (32hs)
- Estadística aplicada, equivale a: Estadística y Sistemas de Información Educativa
- Metodología de la Investigación Educativa II, equivale a:
1 Materia Electiva: Problemáticas y Enfoques de la Investigación
- Seminario II: Orientación Psicopedagogía (216E), equivale a:
1 Seminario electivo Ciclo de Formación Profesional (32hs)


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

ANEXO II

Estudiante matriculada en la en la Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 1986 que ha solicitado el Pase al Ciclo de Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2012 y que debe ser incorporada en Resolución Decanal N°711/14, Anexo I, según subgrupo que se detallan a continuación:

3) Graduados de magisterios, o profesorados de educación inicial y/o primaria o de profesorados de 1° y 2° ciclo de EGB (con planes de estudio de 2 y medio años de duración), con 1.800 horas del profesorado de origen, que no hayan cursado los Postítulos indicados en el punto 2); **en cuyo caso deberán cursar el trayecto adicional especificado en el punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;**

-**ORTEGA, Ma. Laura**, DNI 25.794.211, pasa al Plan 2012 en 45A, con las siguientes equivalencias:

- Antropología Cultural, equivale a: Antropología Social y Educación
- Taller I: Realidad Educativa Argentina, equivale a:
 - 1 Seminario Electivo del Ciclo de Formación Básica Común (64hs)
 - 1 Taller electivo Ciclo de Formación Profesional (32hs)
- Psicología Evolutiva, equivale a:
 - 1 Seminario electivo Ciclo de Formación Profesional (48hs)
 - 1 Seminario electivo Ciclo de Formación Profesional (32hs)


Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

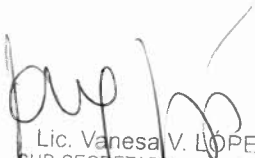
ANEXO III

Estudiante matriculada en la Licenciatura en Ciencias de la Educación que ha solicitado el Pase al Ciclo de Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2012, según consta en Resoluciones Decanales N°1690/09 y N°747/14 y que debe ser incorporada en el subgrupo que se detallan a continuación:

1) Profesores con planes de estudio de cuatro (4) años o más, con 2.800 horas de profesorado de origen, con título de profesor de educación inicial y/o primaria, profesor de educación secundaria, profesor para ejercer en el Ciclo Básico Unificado (o tercer ciclo de la Educación General Básica) y el Ciclo de Especialización (o Polimodal) del nivel medio y para ejercer en el nivel superior no universitario; ; **eximidos de cursar el trayecto adicional especificado punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;**

-CONDORI, Mercedes Angélica, DNI 14.921.115, pasa al Plan 2012 en 45A, con las siguientes equivalencias:

- Taller I: Realidad Educativa Argentina equivale a:
 - 1 Seminario Electivo del Ciclo de Formación Básica Común (64hs)
 - 1 Taller electivo Ciclo de Formación Profesional (32hs)
- Taller II: Problemática de la Educación No Formal y de Nivel Inicial equivale a:
 - 1 Seminario electivo Ciclo de Formación Profesional (32hs)
- Filosofía de la Educación equivale a:
 - 1 Seminario electivo Ciclo de Formación Profesional (48hs)


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES